



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LOS LAGOS

Osorno, 23 de enero de 2019.

VISTOS,

Denuncia formulada por el señor **Claudio Venegas Lillo**, Jurado del Rodeo del Club de Rodeo Llanquihue, Asociación Llanquihue - Palena, efectuado el 15 y 16 de diciembre de 2018, en contra de **Don Ricardo Mohr Allen**, Rut: 13.117.825-5, por mirar a la Caseta del Jurado al cantar un punto malo. Todo esto sucede en el primer animal de la Serie de Campeones del Rodeo.

CONSIDERANDO,

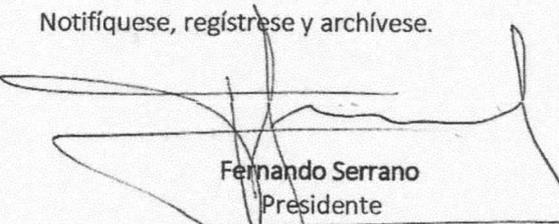
PRIMERO: Que, de acuerdo a los medios probatorios acompañados en esta investigación, es posible dar por establecido que la falta al Reglamento existió en la Serie de Campeones, de acuerdo al Art. 78, letra k. Esta Comisión resuelve que se le suspenda de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación u otras en igual fecha.

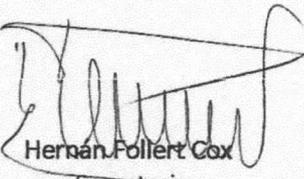
SE RESUELVE:

1° Aplicar a **Don Ricardo Mohr Allen**, como sanción por la infracción antes referida, la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación u otras en igual fecha a contar de la fecha en que el presente fallo sea ratificado y notificado por el Tribunal Supremo de Disciplina.

Sentencia acordada con el voto unánime de los miembros titulares de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos.

Notifíquese, regístrese y archívese.


Fernando Serrano
Presidente


Hernán Follert Cox
Secretario

Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA